

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 06 SEP 2023

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SEBASTIÁN ANDÚJAR**

De mi mayor consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informes efectuado por el Sr. Representante Nicolás Mesa Waller, según Oficio N° 10395, de 7 de junio de 2023.

En tal sentido, se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 849
Ref. N° 001-1-2843-2023
MJB


Dra. KARINA RANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISION ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO	FECHA	HORA
	6/9/23	11:05
FUNCIONARIO:	230	
CONTRAFIRMA:	A	



Nº 10395

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	3547	2023



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley Nº 18.800

C/3632/2023

Montevideo, 7 de junio de 2023.

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Karina Rando.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente
pedido de informes presentado por el señor Representante Nicolás Mesa Waller:

"Montevideo, 7 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara
de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la
Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al
Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del
Estado. Solicitamos que se nos informe, en relación a la localidad de Ciudad del Plata,
departamento de San José: 1) Número total de eventos registrados en los centros de
salud de personas con: A) Heridas por bala. B) Heridas por arma blanca. 2) Contabilizar,
discriminando según heridas mortales y no mortales, para los siguientes períodos: C) Año
2020. D) Año 2021. E) Año 2022. F) Desde el mes de enero al de junio del año en curso.
Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) NICOLÁS MESA WALLER,
Representante por San José".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

SEBASTIÁN ANDÚJAR - Presidente
FERNANDO RIPOLL FALCONE - Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Fabiana Gazarol
Secretaria
Despacho Ministerial
M.S.P.

Montevideo 2023

PREGUNTAS:

**Solicitamos que se nos informe, en relación a la localidad de Ciudad del Plata,
departamento de San José:**

- 1) Número total de eventos registrados en los centros de salud de personas
con:**
 - A) Heridas por bala.**
 - B) Heridas por arma blanca.**

- 2) Contabilizar, discriminando según heridas mortales y no mortales, para los
siguientes períodos: Año 2020, 2021, 2022, y 2023 hasta junio.**

Montevideo, 24 de Julio de 2023

De: Unidad De Transparencia

A: Sra. Ministro de Salud Pública

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por el Sr. Representante Nicolás Mesa, oficio 10395.

A los efectos de dar respuesta al mismo se adjunta informe de la Dirección de Sistemas de Información.

Sin más que agregar Saluda ATTE.

Sin más que agregar.

Saluda Atte.


Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E.

Montevideo, julio, 2023.

A : Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De : Dirección de Sistemas de Información.

Ref: Solicitud de Información 10395

Para dar respuesta a la solicitud 10395 ,la fuente de datos utilizada fueron los registros realizados por los profesionales en la historia clínica electrónica de emergencia de ASSE.

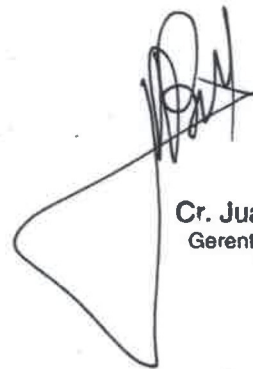
Pregunta 1- Número total de eventos registrados en los centros de salud con heridas de arma blanca y arma de fuego .

Respuesta : Distribución del número de consultas en el servicio de Urgencia del Centro S. Ciudad del Plata, en el período 2020 al 30 de mayo 2023 con diagnóstico registrados por los profesionales de herida de arma blanca, herida de arma de fuego.

Centro S. Ciudad del Plata	Año				Total
	2020	2021	2022	2023	
Heridas por arma blanca	13	18	15	7	53
Heridas por arma de fuego	49	55	54	30	188

Pregunta 2 - Contabiliza discriminando según heridas mortales y no mortales año 2020 al 2023.

Respuesta: El único sistema que permitirá determinar que la causa de la muerte es por una herida de arma de fuego o arma blanca es el Certificado de defunción; dicho sistema se encuentra bajo la gobernanza del MSP, por lo cual no podemos brindar esa información.



Cr. Juan A. Behrend
Gerente Administrativo
A.S.S.E.

Montevideo, 10 AGO. 2023

Señora Ministra de Salud Pública
Dra. Ana E. Karina Rando

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por la Sr. Representante Nicolás Mesa Waller según Oficio N.º 10395/2023 de fecha 07/06/2023.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 338/2023
me


Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado